

**INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 007 DE 2020**

P.A. ISA INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177-2018

OBJETO:

“COMPRA DE UN (1) CARRO TANQUE Y DE UNA (1) MOTOCICLETA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO DE MODELO REGIONAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES WAYUU DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA”

OCTUBRE DE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	3
1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES	3
1.1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	3
1.1.1.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	3
Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE / SUBSANAR.	6
1.1.1.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	6
Resultado evaluación Técnica: NO CUMPLE / SUBSANAR.	7
RESUMEN EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	7
2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	7
1.2 EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES	8
1.2.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	8
1.2.1.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico	8
Resultado evaluación jurídica: CUMPLE.	12
1.2.1.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico	12
Resultado evaluación Técnica: CUMPLE.	12
RESUMEN EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	12
3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES	13
1.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES	15
1.3.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	15
1.3.1.1 Oferta Económica	15
Puntaje obtenido en la Oferta Económica. 900 PUNTOS.	16
1.3.1.2 Ofertas Adicionales.	16
Puntaje obtenido en la Oferta Adicional. 0 puntos.	16
RESUMEN EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	17

1. INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020, cuyo objeto es: “**COMPRA DE UN (1) CARRO TANQUE Y DE UNA (1) MOTOCICLETA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO DE MODELO REGIONAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES WAYUU DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA**”, y cuyo cierre se efectuó el nueve (9) de octubre de 2020, se recibió la siguiente oferta, para el componente del **GRUPO 1: “ADQUISICIÓN DE UN CARROTANQUE CON CAPACIDAD ENTRE 9.5 Y 11M3”**:

OFERTAS:

GRUPO 1:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	CARPETA 1 HABILITANTES	CARPETA 2 PONDERABLES
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	02:58 pm / 03:00 pm	Entregada en el plazo	Entregado en el plazo

De acuerdo a lo anterior, se evaluaron las ofertas conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a los REQUISITOS HABILITANTES, Jurídicos, financieros y técnicos, obteniendo los siguientes resultados:

1.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A

1.1.1.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES
1	Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No. 1)	CUMPLE	Archivo No. 1: 3 Folios	N/A
2	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE	Archivo No. 5: 28 Folios	N/A
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales			N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES
4	Registro Único Tributario - RUT	NO CUMPLE / SUBSANAR	Archivo No. 9: 1 Folio	Tal y como lo establece el numeral 5.1.5 Registro único tributario-RUT, de los términos de referencia de la licitación privada abierta No. 007 de 2020, el proponente deberá presentar el RUT debidamente firmado por el funcionario competente y revisando la oferta presentada el documento remitirlo no cuenta con esta firma, por lo cual se deberá enviar nuevamente dicho documento debidamente firmado para subsanar este requisito.
5	Certificado de pago de aportes fiscales (Anexo No. 3)	NO CUMPLE / SUBSANAR	Archivo No. 4: 1 Folio	Que una vez verificados los documentos remitidos mediante correo electrónico por parte del oferente, se observa que el archivo remitido como “modelo certificado de pago de aportes” no corresponde a lo solicitado en el numeral 5.1.6 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020, por lo cual se solicita remitir el anexo no. 3, debidamente diligenciado y firmado por el funcionario correspondiente, y de esta forma poder subsanar este requisito. Link: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2020/10/Anexo-No-3.-Modelo-de-certificado-de-pago-aportes-ZO07.pdf
6	Garantía de seriedad de la propuesta	NO CUMPLE / SUBSANAR	Archivos No. 7 y 8: 2 Folios	Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.1.7 Garantía de seriedad de la propuesta, el oferente deberá subsanar la garantía presentada en los siguientes términos: 1. El asegurado/beneficiario de la garantía de seriedad de la oferta debe ser el P.A ISA INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177-2018, tal y como se indica en el numeral 5.1.7, la póliza presentada no cumple con este requisito por lo tanto esto deberá ser subsanado. 2. La vigencia de la garantía de la oferta deberá tener una vigencia de cuatro (4)

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES
				<p>meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, es decir desde el 9 de octubre de 2020, la garantía presenta no cumple con este requisito, por lo cual deberá ser subsanado para cumplir con lo estipulado en el numeral 5.1.7 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020.</p> <p>3. Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.1.7 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020, el oferente debe presentar junto con la garantía de seriedad de la oferta “El recibo de pago de la prima correspondientes, No es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.”, y realizando la verificación de los archivos adjuntos en los correos electrónicos mediante los cuales se remitió la oferta, se observa que el proponente no presento este requisito, por lo cual deberá remitir el recibo de pago de la prima de la garantía de la oferta, para poder subsanar dicho requisito.</p>
7	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Archivo No. 6: 1 Folio	N/A
8	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Republica	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
9	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A	
10	Distribuidores autorizados del fabricante	N/A		
11	Autorización para el tratamiento de datos (Anexo No. 4)	CUMPLE	Archivo No. 3: 2 Folios	N/A

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES
12	Declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses (ANEXO No. 2)	CUMPLE	Archivo No. 2: 1 Folio	N/A

RESULTADO	OBSERVACIONES: El oferente deberá subsanar lo observado por la Entidad, respecto de los numerales 4, 5,6.
NO CUMPLE / SUBSANAR	

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE / SUBSANAR.**

1.1.1.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Proponente: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar los criterios de experiencia descritos en los literales a) y b) y cumplir con las particularidades de cada uno, así: a) Grupo 1: El oferente deberá presentar en máximo tres (3) facturas de ventas, realizadas en los últimos tres (3) años contados desde la apertura del presente proceso, la Venta de al menos tres (3) carro tanques con capacidad mínima de 10 m3".	Se solicita al proponente allegar máximo tres (3) las facturas de venta de carro tanques con capacidad mínima de 10 m3 en los últimos tres (3) años contados desde la apertura del presente proceso. <u>Se solicita revisar el literal 5.2.2 Reglas para la acreditación de la experiencia, de los TDR para verificar las condiciones requerida para los documentos a presentar.</u>	NO CUMPLE - SUBSANAR

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación Técnica: **NO CUMPLE / SUBSANAR.**

RESUMEN EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	NO CUMPLE / SUBSANAR	NO CUMPLE / SUBSANAR

Fuente: Fiduprevisora

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede proceder a subsanar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro de lo establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por los oferentes.

El presente informe se publica a los catorce (14) días del mes de octubre del año 2020.

2. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020, cuyo objeto es: **“COMPRA DE UN (1) CARRO TANQUE Y DE UNA (1) MOTOCICLETA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO DE MODELO REGIONAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES WAYUU DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA”**, y cuyo cierre se efectuó el nueve (9) de octubre de 2020, se recibió la siguiente oferta, para el componente del **GRUPO 1: “ADQUISICIÓN DE UN CARROTANQUE CON CAPACIDAD ENTRE 9.5 Y 11M3”**:

OFERTAS:

GRUPO 1:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	CARPETA 1 HABILITANTES	CARPETA 2 PONDERABLES
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	02:58 pm / 03:00 pm	Entregada en el plazo	Entregado en el plazo

De acuerdo a lo anterior, se evaluó la oferta conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a LA SUBSANACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, Jurídica, financiera y técnica, obteniendo los siguientes resultados:

1.2 EVALUACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES

1.2.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A

1.2.1.1 Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
1	Carta de Presentación de la Propuesta (ANEXO No. 1)	CUMPLE	Archivo No. 1: 3 Folios	N/A	N/A
2	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio	CUMPLE	Archivo No. 5: 28 Folios	N/A	N/A
3	Documento de conformación de consorcios o uniones temporales	N/A			N/A
4	Registro Único Tributario - RUT	CUMPLE	Archivo No. 9: 1 Folio	Tal y como lo establece el numeral 5.1.5 Registro único tributario-RUT, de los términos de referencia de la licitación privada abierta No. 007 de 2020, el proponente deberá presentar el RUT debidamente firmado por el funcionario competente y revisando la oferta presentada el documento remitirlo no cuenta con esta firma, por lo cual se deberá enviar nuevamente dicho documento debidamente firmado para subsanar este requisito.	El oferente remitió dentro del término estipulado, el Registro Único Tributario, tal y como fue solicitado en el informe de evaluación inicial, subsanado el requisito exigido, teniendo en cuenta que el documento se encuentra debidamente firmado, cumpliendo con lo indicado en el numeral 5.15 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020.

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
5	Certificado de pago de aportes fiscales (Anexo No. 3)	CUMPLE	Archivo No. 4: 1 Folio	<p>Que una vez verificados los documentos remitidos mediante correo electrónico por parte del oferente, se observa que el archivo remitido como “modelo certificado de pago de aportes” no corresponde a lo solicitado en el numeral 5.1.6 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020, por lo cual se solicita remitir el anexo no. 3, debidamente diligenciado y firmado por el funcionario correspondiente, y de esta forma poder subsanar este requisito.</p> <p>Link: https://www.fiduprevisora.com.co/wp-content/uploads/2020/10/Anexo-No-3.-Modelo-de-certificado-de-pago-aportes-ZO07.pdf</p>	<p>El oferente remitió dentro de los documentos de subsanación el anexo No. 3 “MODELO CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, debidamente diligenciado y firmado por parte del revisor fiscal, cumpliendo con lo solicitado en el numeral 5.1.6 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020.</p>
6	Garantía de seriedad de la propuesta	CUMPLE	Archivos No. 7 y 8: 2 Folios	<p>Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.1.7 Garantía de seriedad de la propuesta, el oferente deberá subsanar la garantía presentada en los siguientes términos:</p> <p>1. El asegurado/beneficiario de la garantía de seriedad de la oferta debe ser el P.A ISA INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177-2018, tal y como se</p>	<p>Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.1.7 Garantía de seriedad de la propuesta, el oferente subsana los requisitos exigidos en el informe inicial de evaluación, respecto a la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes términos:</p> <p>1. El oferente</p>

	1. CONDICIONES JURÍDICAS	CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
				<p>indica en el numeral 5.1.7, la póliza presentada no cumple con este requisito por lo tanto esto deberá ser subsanado.</p> <p>2. La vigencia de la garantía de la oferta deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, es decir desde el 9 de octubre de 2020, la garantía presenta no cumple con este requisito, por lo cual deberá ser subsanado para cumplir con lo estipulado en el numeral 5.1.7 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020.</p> <p>3. Teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 5.1.7 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020, el oferente debe presentar junto con la garantía de seriedad de la oferta “El recibo de pago de la prima correspondientes, No es de recibo la certificación de no expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.”, y realizando la verificación de los</p>	<p>remitió actualización de la garantía de seriedad de la oferta, aclarando que el asegurado/beneficiario de esta es el :P.A ISA INTERCOLOMBIA ZOMAC 0177-2018, tal y como se indica en el numeral 5.1.7, subsanando de forma correcta este requisito.</p> <p>2. El oferente remitió dentro de los documentos de subsanación la actualización de la garantía de seriedad de la oferta, con la vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha de cierre del proceso, tal y como lo exige el numeral 5.1.7 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020.</p> <p>3. El oferente remitió dentro de los documentos de subsanación, el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad de la oferta, expedido por la compañía aseguradora, subsanando de esta</p>

1. CONDICIONES JURÍDICAS		CUMPLE / NO CUMPLE	PÁGINA	OBSERVACIONES	SUBSANACIÓN
				archivos adjuntos en los correos electrónicos mediante los cuales se remitió la oferta, se observa que el proponente no presentó este requisito, por lo cual deberá remitir el recibo de pago de la prima de la garantía de la oferta, para poder subsanar dicho requisito.	forma el requisito estipulado en el numeral 5.1.7 de los términos de referencia de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020.
7	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE	Archivo No. 6: 1 Folio	N/A	N/A
8	Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A		N/A
9	Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE	Verificado por Fiduprevisora S.A		N/A
10	Distribuidores autorizados del fabricante	N/A			N/A
11	Autorización para el tratamiento de datos (Anexo No. 4)	CUMPLE	Archivo No. 3: 2 Folios	N/A	N/A
12	Declaración juramentada inexistencia conflicto de intereses (ANEXO No. 2)	CUMPLE	Archivo No. 2: 1 Folio	N/A	N/A

Fuente: Fiduprevisora

RESULTADO	OBSERVACIONES:
CUMPLE	

Resultado evaluación jurídica: **CUMPLE.**

1.2.1.2 Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

Proponente: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN
<p>Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán acreditar los criterios de experiencia descritos en los literales a) y b) y cumplir con las particularidades de cada uno, así:</p> <p>a) Grupo 1: El oferente deberá presentar en máximo tres (3) facturas de ventas, realizadas en los últimos tres (3) años contados desde la apertura del presente proceso, la Venta de al menos tres (3) carro tanques con capacidad mínima de 10 m³".</p>	<p>El proponente presenta las facturas de venta de: un camión (factura No F1591000085 del 10/03/2020) y su tanque de agua de 5500 galones (Factura No FS224 05/05/2020); de esta manera se presenta el cumplimiento a los requisitos de los términos de referencia</p>	<p>CUMPLE</p>

Fuente: Fiduprevisora

Resultado evaluación Técnica: **CUMPLE.**

RESUMEN EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
<p>COLOMBIANA DE COMERCIO S.A</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>HABILITADO</p>

Fuente: Fiduprevisora

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO”.

El presente informe se publica a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2020.

3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 007 de 2020, cuyo objeto es: “**COMPRA DE UN (1) CARRO TANQUE Y DE UNA (1) MOTOCICLETA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE DE ADQUISICIONES DEL PROYECTO DE MODELO REGIONAL DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES WAYUU DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA**”, y cuyo cierre se efectuó el nueve (9) de octubre de 2020, se recibió la siguiente oferta, para el componente del **GRUPO 1: “ADQUISICIÓN DE UN CARROTANQUE CON CAPACIDAD ENTRE 9.5 Y 11M3”**:

OFERTAS:

GRUPO 1:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	CARPETA 1 HABILITANTES	CARPETA 2 PONDERABLES
1	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	02:58 pm / 03:00 pm	Entregada en el plazo	Entregado en el plazo

De acuerdo a lo anterior, se evaluó la oferta conforme con lo establecido en los términos de referencia en relación a LOS REQUISITOS PONDERABLES, obteniendo los siguientes resultados:

REQUISITOS PONDERABLES

Criterios de evaluación y calificación de las propuestas Oferta

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, lo cual se hará con a los siguientes criterios de evaluación:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
OFERTA ECONÓMICA, MENOR VALOR	900
OFERTAS ADICIONALES	100

OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos teniendo en cuenta el Anexo No. 8 donde se estipula los ítems a considerar dentro de su oferta:

- Valor del bien (depende del grupo al que se presente).
- Costos de matricula
- Cupo de chatarrización
- Traslado hasta el lugar de ejecución

e. Impuestos

f. Y todos los costos adicionales objeto de que los bienes estén listos para funcionamiento.

Presentar el anexo 5 o 6 según el grupo

Cualquier costo adicional a cargo del proponente que sea omitido en la propuesta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no podrá ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

El oferente deberá incluir dentro de la presentación de su oferta económica la entrega en la rancharía de Sararao, zona rural del municipio de Maicao, Departamento de La Guajira o en el sitio que EL CONTRIBUYENTE estipule o acuerde para ello, razón por la que no serán reconocidos costos adicionales por este concepto.

Deberá ajustar todos los valores al peso. Así mismo, se tendrá que considerar la forma de pago previstas en estos términos y lo establecido en el anexo técnico. Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección lo realizará la entidad en el proceso de evaluación. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Por otro lado, el oferente deberá gestionar los riesgos propios de la actividad o servicio a prestar, entendiéndose que es conocedor de la misma, generando una oferta que propenda a cuidar la competitividad y la productividad. Por lo tanto, cada oferente al estructurar los costos de su oferta deberá tener en cuenta todos y cada uno de los factores y los riesgos previsibles que influyan o puedan influir en la ejecución de los servicios o las actividades, encomendadas. En el evento que el proponente no consigne el valor de cualquiera de los servicios o bienes exigidos como mínimo, se considerará como no ofrecido y, por lo tanto, la propuesta será rechazada. En la propuesta económica el oferente deberá discriminar claramente:

Método de calificación

Únicamente con las ofertas que resulten habilitadas dentro del proceso de selección se surtirá el siguiente procedimiento:

El oferente que presente el valor de la oferta económica más baja, se le asignará la calificación máxima mil (1000) PUNTOS. Obtenido el menor valor, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula.

OFERTAS ADICIONALES

El oferente podrá ofrecer dentro de su propuesta, condiciones adicionales a las mínimas requeridas, las cuales deberán ser enmarcadas en alguno de los siguientes ítems, adicionalmente, deberá indicar específicamente el ofrecimiento y se asignará puntaje de acuerdo a este:

Adicionales relacionados con accesorios y lujo: hace referencia a cualquier ofrecimiento que genere adicional a solicitado relacionado con kits, cogineria, lámparas, luces, equipos de carreteras etc)	5 PUNTOS
Adicionales relacionados con materiales y condiciones técnicas: hace referencia a todos los adicionales relacionados con los materiales (mejores) del tanque(en caso del carro tanque) cilindraje, frenos, capacidad etc, que deben superar las mínimas solicitadas	40 PUNTOS
Adicionales relacionados con documentación y trámites: hace referencia a cualquier ofrecimiento o descuento en relación a SOAT, Matricula y demás documentación	40 PUNTOS
Adicionales relacionados con mantenimiento; descuentos o adicionales	15 PUNTOS

1.3 EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

1.3.1 NOMBRE DEL PROPONENTE: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A

1.3.1.1 Oferta Económica

ANEXO NO 5 - COTIZACIÓN CARROTANQUE
--

No	Ítem	Descripción	Valor unitario	verificación
1	Chasis	Sencillo 17.280 2021	\$ 192.428.571,00	\$ 192.428.571,00
2	Tanque	Tanque	\$ 44.200.000,00	\$ 44.200.000,00
3	Subtotal - vehículo	(1+2)	\$ 236.628.571,00	\$ 236.628.571,00
4	IVA	(3*19%)	\$ 44.959.421,00	\$ 44.959.428,00
5	Valor total del vehículo	(3+4)	\$ 288.588.000,00	\$ 281.587.999,00
No	ítem	Descripción	Valor unitario	verificación
6	Costo de matricula		\$ 1.684.100,00	\$ 1.684.100,00
7	Cupo de chatarrización		\$ 36.500.000,00	\$ 36.500.000,00
8	Traslado hasta el lugar de ejecución		\$ 2.800.000,00	\$ 2.800.000,00

	Costos adicionales	Descripción	Valor unitario
9	(Adicionar por parte del interesado)		
10	(Adicionar por parte del interesado)		
11	(Adicionar por parte del interesado)		
12	Impuestos		

		verificación
VALOR TOTAL	\$ 329.572.000,00	\$ 322.572.099,00

La oferta económica presenta una corrección aritmética sobre la cual se informa al oferente aclarando que de conformidad a los términos de referencia numeral 6.1.1. OFERTA ECONÓMICA

(...)“Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la CONTRATANTE y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la misma. La corrección lo realizará la entidad en el proceso de evaluación. Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético, se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas, el resultado final no corresponde al real. No se considerará error cualquier imprecisión o diferencia o ausencia de información referente a los valores ofertados para cada bien o servicio. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.” (...)

$$\text{Puntaje } i = 900 \times (1 - ((\$322.572.099 - \$322.572.099)/\$322.572099))$$

Puntaje = 900

Puntaje obtenido en la Oferta Económica. **900 PUNTOS.**

1.3.1.2 Ofertas Adicionales.

La oferta no presentó adicionales.

Puntaje obtenido en la Oferta Adicional. **0 puntos.**

RESUMEN EVALUACIÓN SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA, MENOR VALOR	OFERTAS ADICIONALES	Total puntaje Obtenido
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A	900 Puntos	0 Puntos	900

Fuente: Fiduprevisora

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el comité evaluador comunica que el orden de elegibilidad será para el oferente Colombiana de Comercio S.A.

El presente informe se publica a los veintisiete (27) días del mes de octubre del año 2020.

**ORIGINAL
FIRMADO**

**LUISA MONROY
LÍDER JURÍDICA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**

**ORIGINAL
FIRMADO**

**YULY CASTRO PARDO
LÍDER TÉCNICA Y FINANCIERA
OBRAS POR IMPUESTOS
FIDUPREVISORA S.A.**